

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ESTADO DE VENADILLO	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPIO DE VENADILLO

VIGENCIA 2016

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué, Noviembre de 2017

Empresa de Servicios Publico Venadillo

**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**

**Contralor Departamental del Tolima**

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ :

Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

MARIA DEL PILAR MONTALVO ORJUELA

Auditora

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	OBJETIVO	4
2	ALCANCE	4
3	RESULTADOS DE LA REVISION	5
4	PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA	15
5.	CUADRO DE OBSERVACIONES	15



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control.Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

DCD. 1044-2017-100 -  
 Ibagué, 27 DIC 2017

Doctor  
**JONH CARLOS CEDANO LABRADOR**  
 Gerente  
 Empresas de Servicios Públicos  
 Carrera 5 No 1-24  
 Venadillo - Tolima

*Samir*

Asunto: **Carta de Conclusiones**

### 1. OBJETIVO

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento a la Rendición y Revisión de la Cuenta anual, a las Empresas de Servicios públicos del Municipio de Venadillo – Tolima vigencia 2016, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos, el CHIP de la Contaduría General de la Nación y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente el aplicativo SECOP I.

### 2. ALCANCE

La Revisión de la cuenta de las E.S.P de Venadillo vigencia 2016, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formatos:

- FORMULARIO F01-CDT – EFECTIVO
- FORMULARIO F02-CDT – MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS
- FORMULARIO F04-CDT- MOVIMIENTOS DE INVENTARIO
- FORMULARIO F12 – BOLETIN DE ALMACEN
- FORMULARIO F13 - POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES
- FORMULARIO F14 – CONTRATACION

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL ESTADO</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

1 0 4 4

### 3. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

#### 3.1 FORMULARIO F01 – CDT MOVIMIENTO DE EFECTIVO

En el proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2016 de las E.S.P. del Municipio de Venadillo para el rubro **"1105 CAJA"** se cotejó la información rendida por la Entidad ante la Auditoría General de la República (aplicativo SIA) frente la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) así:

FORMULARIO F01 – CDT – EFECTIVO, saldos que registraron las áreas de Tesorería y Contabilidad (aplicativo "SIA"), y los registros del Balance General- Modelo CGN 2005 001 "SALDOS Y MOVIMIENTOS"(aplicativo CHIP), a corte 31 de Diciembre de 2016, **no arrojando diferencia**, como se muestra a continuación:

(S) Código Contable 1105 CAJA	(C) Nombre De La Cuenta	(D) Saldo Final Tesorería F01	SALDO FINAL(Miles) CHIP	Diferencia
1105	Caja	0	0	0

(S) Código Contable 1105 CAJA	(C) Nombre De La Cuenta	(D) Saldo Final Contabilidad F01	SALDO FINAL(Miles) CHIP	Diferencia
1105	Caja	0	0	0

#### 3.2 FORMATO F04 – MOVIMIENTO DE INVENTARIO.

El proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2016 de las E.S.P del Municipio de Venadillo, para el rubro **"15 INVENTARIOS"** se cotejó la información rendida por la Entidad ante la Auditoría General de la República (aplicativo SIA) frente la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) así:

FORMULARIO F04 – CDT – MOVIMIENTO DE INVENTARIOS, fue diligenciado por las E.S.P del Municipio de Venadillo con la información correspondiente la propiedad Planta y equipo y revisado en el aplicativo CHIP Modelo CGN 2005 001 "SALDOS Y MOVIMIENTOS". No arrojó diferencia como se muestra a continuación:

(S) Codigo Contable 15 18 INVENTARIOS	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL CONTABILIDAD	SALDO FINAL(Miles) CHIP	Diferencia
15.18	INVENTARIOS	62.953.836,00	62.954.000,00	-



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL VENADILLO	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

1 0 4 4

### 3.3 FORMATO F12 – BOLETÍN DE ALMACEN.

En el procedimiento de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2016 de las E.S.P del Municipio de Venadillo, para el grupo **"16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO"** se cotejó la información rendida por la Entidad ante la Auditoría General de la República (aplicativo SIA) frente la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) así:

FORMULARIO F12 – CDT – Boletín de Almacén, saldos que registraron las áreas de Tesorería y Contabilidad (aplicativo "SIA"), y los registros del Balance General-Modelo CGN 2005 001 "SALDOS Y MOVIMIENTOS"(aplicativo CHIP), a corte 31 de Diciembre de 2016, **no arrojó diferencia**, como se muestra a continuación:

CODIGO	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL. 31/12/201- CHIP	(D) Saldo Final AlmacénF 12	Diferencia
1.6.05	TERRENOS RURALES LOTES	47.326,00	47.326.000,00	-
1.6.35	OTROS BIENES MUEBLES	6.250,00	6.250.322,00	-
1.6.40	EDIFICIOS CASAS	20.088,00	20.088.015,00	-
1.6.45	PLANTAS, DE TRATAMIENTO	908.118,00	908.118.728,00	-
1.6.50	REES DE DISTRIBUCION	683.801,00	683.801.255,00	-
1.6.60	IMPLEMENTOS PLANTA DE TRATAMIENTO	38.325,00	38.324.948,00	-
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	6.068,00	6.067.761,00	-
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	13.382,00	13.382.300,00	-
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	16.299,00	16.298.600,00	-
1.6.80	EQUIPO DE RESTAURANTE	290,00	289.900,00	-

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL CAUCA	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

### 3.4 FORMATO F13 – PÓLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES.

La Empresa de Servicios Públicos, para la vigencia de 2016, reportó en el sistema SIA, las pólizas Nos. 25-42-101003053 y 25-23-101000254 de aseguramiento con Seguros del Estado, vigencia hasta 12/05/2016, quedando desamparado después de esta fecha, sin reportar renovación del seguro.

Los registros a corte 31 de Diciembre de 2016 del formato F13 PÓLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES y valor total del formato F12 CDT- BOLETIN DE ALMACÉN correspondientes a la vigencia 2016 reportado en el SIA, NO evidencia **diferencia** alguna como se muestra a continuación:

CODIGO	(C) Nombre De La Cuenta	(D) Saldo Final Almacén 12	ASUEGURADOS	Diferencia
1.6.35	OTROS BIENES MUEBLES	6.250.322,00	póliza	-
1.6.40	EDIFICIOS CASAS	20.088.015,00	póliza	-
1.6.45	PLANTAS, DE TRATAMIENTO	908.118.728,00	póliza	-
1.6.50	REES DE DISTRIBUCION	683.801.255,00	póliza	-
1.6.60	IMPLEMENTOS PLANTA DE TRATAMIENTO	38.324.948,00	póliza	-
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	6.067.761,00	póliza	-
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	13.382.300,00	póliza	-
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	16.298.600,00	póliza	-
1.6.80	EQUIPO DE RESTAURANTE	289.900,00	póliza	-

### 3.5 FORMATO F14 CDT– CONTRATACIÓN.

#### HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO

En el proceso de la revisión del formato F14 CDT – CONTRATACIÓN, se cotejaron los saldos que figuran en el Boletín de Contratación, información presentada en la rendición de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2016, rendida a través del



	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

1044

aplicativo "SIA", frente a los procesos de contratación reportados ante el SECOP ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) link de consultas) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016,

### 3.6 FORMATO F20 – MAPA DE RIESGOS

El Decreto 1537 de 2001 estableció que todas las entidades de la Administración Pública deben contar con la política de Administración de Riesgo, con el fin de mitigar los mismos, enfrentar cualquier contingencia que no les permita cumplir con los Objetivos propuestos. A través del **Decreto 1599 de 2005**, se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno con tres subsistemas de control: **El Estratégico, el de Gestión y el de Evaluación**; por lo tanto la Administración del Riesgo ha sido incluida como uno de los componentes del Subsistema de Control Estratégico.

Por lo anterior, el Mapa de Riesgos como herramienta de valoración, basada en la información suministrada por las diferentes áreas de las Empresas de Servicios Públicos, identifica las actividades o procesos sujetos a riesgo, cuantifica la probabilidad de estos eventos y mide el daño potencial asociado a su ocurrencia.

En el procedimiento de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2016 de las E.S.P. para el formato F20 Mapa de riesgos, se verificó la información rendida por la Entidad en el año 2015 frente a la rendida en el año 2016, arrojando los siguientes resultados:

F20 MAPA DE RIESGOS (CANT.) 2015	F20 MAPA DE RIESGOS (CANT.) 2016	REDUCCION EN LA IDENTIFICACION DE RIESGOS	
8	6	25%	2

Para el año 2016 con respecto al año 2015, se evidencia que las E.S.P. Identificó otros riesgos que ocasionaron que el Mapa de riesgos disminuyera en el 25%.

### 4 CUADRO DE OBSERVACIONES

Observación Administrativa	Incidencia				Sancionatorio	Página
	Fiscal	Valor	Disciplinaria	Penal		
1						7

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

1038

## 5 PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA

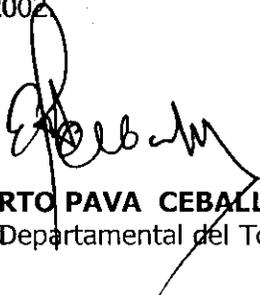
El contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, profiere con fundamento al estudio realizado a La Empresa de Servicios Públicos de Melgar de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2016, rendida a través del aplicativo "SIA", y cotejada con los registros fuentes, se concluye, que **NO SE FENECE LA CUENTA DE LA VIGENCIA 2016**, habida cuenta de las inconsistencias encontradas en los cuadros que anteceden y motivos de observación.

Igualmente se informa que la Administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para la elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la contraloría Departamental del Tolima, ([www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)).

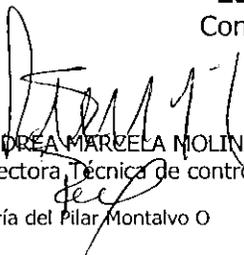
Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, calle 11 con carreras 2ra y 3ra Ibagué- Tolima

La respuesta rendida en forma incompleta con fundamento a los hallazgos arrojados en la revisión de la cuenta y por fuera del termino establecido, dará lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 101 de la ley 42 del 26 de enero de 1993, además de constituirse en falta disciplinaria gravísima, conforme lo señala el numeral 2º del artículo 48 de la ley 734 del 5 de febrero de 2002.

Cordialmente,



**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**  
 Contralor Departamental del Tolima



Reviso: **ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
 Directora Técnica de control Fiscal y Medio Ambiente

Auditor: María del Pilar Montalvo O

